VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MSE-MC-001-2026

CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE INTERNET BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO"

Los miembros del Comité Evaluador conformado dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, numeral 4º del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, proceden a EVALUAR DE FORMA DEFINITIVA la propuesta que abajo se relaciona, teniendo en cuenta que fue la ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA:

1. Se inscribieron los siguientes proponentes:

No de Orden	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA SECOP II	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	TEKCOM TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS	JOHN JAIRO REYES SIERRA	8/01/2026 8:50 AM	$6.523.000

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 85 del Decreto 1510 de 2013, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, los miembros del comité evaluador procederán a verificar requisitos habilitantes al proponente que participó:

EVALUACIÓN PRIMER OFERENTE: TEKCOM TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS. identificada con NIT: 900940211-5**,** representado legalmente por JOHN JAIRO REYES SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.278.250 DE TINJACÁ.

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X Aporta certificado del representante legal y de la persona jurídica.	
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X Aporta certificado del representante legal y de la persona jurídica.	

3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X Aporta documentos del representante legal	
4. Certificado de no estar Vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.	X Aporta documentos del representante legal	
REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:		
1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.	X Si aporta	
2. Oferta económica debidamente diligenciada y firmada según formato anexo.	X Si aporta Valor oferta $6.523.000	
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero	X Si aporta	
4. Registro Único Tributario - RUT. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes de forma individual deberá acreditar el cumplimiento de los códigos solicitados. Una vez evaluado este requisito y en caso de adjudicársele el Contrato a la figura de consorcio o unión temporal, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.	X Si aporta	
5. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2º y Art. 90.	X Si aporta	
6. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	

7.	El proponente debe adjuntar con su propuesta, copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social del último mes, en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. En dado caso, deberá acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 244 de a ley 1955 de 2019)	X Si aporta Planilla N° 35606900	
8.	Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.	X Si aporta	
9.	Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.	X Si aporta	
10.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural deberá allegar la declaración señalada en el párrafo anterior. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	X Si aporta	
11.	Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el artículo 6 de la ley 2097 de 2021)	X Si aporta	
12.	Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	X Si aporta	
13.	EXPERIENCIA: En aplicación al decreto 1860 de 2021, y lo referente al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el criterio de diferenciación para el presente proceso de mínima cuantía estaría dado en la experiencia la cual quedara así: EXPERIENCIA PARA PROPONENTE NO MIPYMES Acreditar que ha suscrito y ejecutado tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo valor sea igual o superior en forma individual o sumados ellos, al presupuesto oficial del presente proceso de selección de mínima Cuantía, y cuyo objeto sea la prestación y/o suministro de internet; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y/o Acta de liquidación del contrato del contrato o comunicado de aceptación de mínima cuantía, y/o certificación emitida por el particular contratante en la cual conste el objeto, el precio, fecha de inicio, fecha de finalización y datos de: dirección telefax y/o celular y email de quien emite la certificación. EXPERIENCIA PARA PROPONENTE MIPYMES	X Proponente acreditado como Mipyme según cámara de comercio Aporta 3 CONTRATOS CON: Alcaldía de Miraflores-(Boyacá) Hospital regional de Miraflores (Boyacá) Alcaldía de	

Acreditar que ha suscrito y ejecutado dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo valor sea igual o superior en forma individual o sumados ellos, al presupuesto oficial del presente proceso de selección de mínima Cuantía, y cuyo objeto sea la prestación y/o suministro de internet; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y/o Acta de liquidación del contrato del contrato o comunicado de aceptación de mínima cuantía, y/o certificación emitida por el particular contratante en la cual conste el objeto, el precio, fecha de inicio, fecha de finalización y datos de: dirección telefax y/o celular y email de quien emite la certificación.	Campoher moso - (Boyacá) Diligencia formato 9 CUMPLE	
14. PERSONAL MÍNIMO. Para brindar soporte técnico, el oferente deberá acreditar que cuenta con un INGENIERO DE SISTEMAS con especialización en SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a parir de la expedición del título profesional. Deberá aportar hoja de vida con soportes académicos y laborales, copia de la cedula, matricula profesional y vigencia, además de presentar carta de compromiso de disponibilidad del 100% durante el periodo de ejecución del contrato. **15.** El oferente debe aportar Certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con una antigüedad Mínima de 5 años. **16.** El oferente debe aportar comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. **17.** El oferente deberá aportar comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones	X El oferente allega los documentos soporte que acreditan los requisitos técnicos CUMPLE	
18. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL, renovado y vigente atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 del CC, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica en los códigos CIIU 6190 Y 9511 con una antigüedad mínima de 5 años. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	X Si Aporta Fecha expedición: 07/01/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xjEbhRQyU4 Fecha de renovación: 07 de enero de 2026 Actividad principal Código CIIU: J6120 Actividad secundaria	

	Código CIIU: J6190 Otras actividades Código CIIU: J6110 S9511 CUMPLE	

En virtud de lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente **TEKCOM TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS.** identificado con NIT: 900940211-5, representado legalmente por JOHN JAIRO REYES SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.278.250 DE TINJACÁ. ***CUMPLE*** con todos los requisitos exigidos en la invitación, tal como consta en la presenta acta.

CONCLUSIÓN FINAL: los miembros del comité evaluador recomiendan al señor alcalde aceptar la oferta presentada por el proponente denominado **TEKCOM TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS. identificado con NIT: 900940211-5, representado legalmente por JOHN JAIRO REYES SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.278.250 DE TINJACÁ,** teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la invitación.

Para constancia se suscribe en el Municipio de San Eduardo, siendo las 08:30 am del día catorce (14) de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Se suscriben:

ORIGINAL FIRMADO
GLADYS VARGAS FERNANDEZ
Secretaría de Hacienda y finanzas publicas

ORIGINAL FIRMADO
JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE
Secretaría de Planeación, Infraestructura y USPD

ORIGINAL FIRMADO
KAROLL XIMENA BENITEZ CANO
Secretaría de gobierno y administrativa

Proyecto:
MARÍA FERNANDA GÓNGORA GONZÁLEZ
Profesional externo apoyo en contratación